

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA O PERMISO DE SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS, QUE BRINDEN EL SERVICIO DE: ANUNCIOS COLGANTES: A). LONAS Y MANTAS, POR M2. O FRACCIÓN, POR DÍA.		SERVICIO:	
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, QUE DIFUNDAN MEDIANTE EL USO DE ANUNCIOS, CARTELES O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN VISUAL O AUDITIVA QUE PARA SU INSTALACIÓN REQUIERAN EL CONCURSO DE DIVERSOS ELEMENTOS, TALES COMO ESTRUCTURAS, SOPORTES, CARTELERIA, PANTALLA, EQUIPAMIENTOS U OTROS, QUE SIEMPRE SERÁN CONSIDERADOS COMO UNA UNIDAD INTEGRAL Y ESTÉN COLOCADOS O INSTALADOS EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIE O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS. DE: ANUNCIOS COLGANTES: A). LONAS Y MANTAS, POR M2. O FRACCIÓN, POR DÍA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTÍCULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 121 FRACCIÓN V, INCISO A), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5 FRACCIONES XXIV, XXVI, 207, 211, 213, 214, 217, 219, FRACCIONES III, IV, V, VI, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 229, 231, 232, 233, 238, 239, 240, 243, 244, 245 INCISO a), NUMERAL IV, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, AÑO 02, NÚMERO 40, VOLUMEN 01, PUBLICADO EL 5, DE FEBRERO DEL AÑO 2026; ARTÍCULOS 79, 80, 81, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	PRESENCIAL	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN V), INCISO A), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: FRACCIÓN V), INCISO A), ANUNCIOS COLGANTES: A). LONAS Y MANTAS, POR M2 O FRACCIÓN, POR DÍA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL FUE REALIZADA LA SOLICITUD, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRITO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGAN OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR II.- HOJA DE CALCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO. III.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.	SÍ (COTEJO)	I JUEGO DE 3 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I.- CARTA PODER NOTARIADA. II.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA II.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MANDANTE IV.- HOJA DE CALCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO. V.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.	SÍ (COTEJO)	I JUEGO DE 5 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2015-2027

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.		SÍ (COTEJO)	1 JUEGO DE 5 COPIAS	LOS REQUISITOS SON LOS MISMOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE PRESENTA A LA OFICINA DE ESPECTÁCULOS, 2.- SE ELABORA ORDEN DE PAGO, POR EL CONCEPTO O ACTIVIDAD. 3.- REALIZA SU PAGO EN CAJAS DE RECEPTORIA Y OBTIENE DOS COPIAS QUE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, PARA SU EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO EN LA BASE DE DATOS.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 MINUTOS		
COSTO		0.121 EQUIVALE A \$ 14.19, NO. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, POR M2. O FRACCIÓN DE PAGO BIMESTRAL.		FUNDAMENTO JURÍDICO FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 121 FRACCIÓN V, INCISO A). DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. UMA 117.31
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		CHEQUE CERTIFICADO		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL PLAZO SE ESTABLECE POR 64 DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 211 DEL FRACCIÓN I, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL PLAZO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN ES DE TRES DÍAS , DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERÍA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA		
DOMICILIO				
CALLE	PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	5, PRIMER PISO
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	56 27 25 41 29		N/A	espectaculoschim@outlook.es
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				

PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PAGAN LOS ANUNCIOS, AUNQUE SOLO ESTEN PINTADOS?
RESPUESTA:	SÍ, EN SU ANUNCIO ÚNICAMENTE SE OSTENTA LA RAZÓN SOCIAL NO PAGA, PERO SI CUENTA CON ALGUNA OTRA PUBLICIDAD, SI TENDRÁ QUE REALIZAR SU PAGO DE ANUNCIO, CLASIFICADO COMO ADOSADO.
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO CORRESPONDIENTE.
PREGUNTA FRECUENTE	¿PORQUE, TANTO REQUISITO?
RESPUESTA:	ASÍ SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  C. JOSÉ IVÁN GARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS. NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/06/2026.
---	---	---

AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

**DEPARTAMENTO DE
ESPECTÁCULOS**